

CIRCULAR No. 016

PARA: EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

ASUNTO: Remisión de Modelo de Factura

Bogotá, D.C., 21 de mayo de 2004

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de conformidad con la competencia otorgada por el inciso final del Artículo 73 de la Ley 142 de 1994, se permite solicitar la remisión del modelo de factura(s) que actualmente entregan a sus usuarios.

Las empresas que incluyan en su factura(s) otros rubros diferentes a las actividades relacionadas con la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica, deberán remitir la factura completa incluyendo estas actividades.

Las empresas deberán enviar la información aquí solicitada en medio magnético o físico mediante una copia de su factura(s), a más tardar el 31 de mayo de 2004, al e-mail: creg@creg.gov.co o a la dirección Cra. 7^a # 71-52 torre B Piso 4º.

Cordialmente,


ANA MARIA BRICEÑO MORALES
Directora Ejecutiva (E)